# MENDOZA, 29 OCT 2015

#### VISTO:

El Expediente FOD-13415/2015, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 7, 8 y 9,** Informa los alumnos de la **Carrera de Odontología**, que correspondería encuadrarlos en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 24/07-CS. y

#### CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 3º de la **Ordenanza Nº 24/07-CS**, dice –Los alumnos que fueron reinscritos en el ciclo lectivo 2014, con carácter de **READMITIDOS**, según Resoluciones Nros. 217/2014 y 222/2014, que obran el Exp.Fod: 09709/2014 y quienes debían aprobar 2 (dos) asignaturas para lograr el rendimiento mínimo durante el año académico correspondiente a esa reinscripción.

Que dichos alumnos obtuvieron diferentes condiciones académicas.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25 de agosto ppdo. y en uso de sus atribuciones,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera de Odontología**, en lo dispuesto en el Articulo 3º de la Ordenanza Nº 24/07-CS, que dice: Los alumnos que lograron el rendimiento académico exigido.

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO Nº
1- AGÜERA, Alejandra Soledad	3528
2- ALI, Micaela Soledad	3315
3- AMAYA FERNANDEZ, Gustavo Andrés	3467
4- BASAN, Roger Jesús	3244
5- BORCIA CORREA, Marcia Johanna	3248
6- CHUSGO, Alexandra Johana	3546
7- GIMENEZ, Abi Cintia	3268
8- GITTO BERNALES, María José	3422
9- LOPEZ, Melisa Noelia	3351
10-LOPEZ ZIZA, Lorena Graciela	3504
11-NASELLI NAVA, Yamila Soledad	3509
12-NASI, Matías Gabriel	3207
13-PASCAZIO, Gonzalo Osvaldo	3573
14-RIOS, María Belén	3659
15-RIOS, María Lourdes	3660
16-RIVERAS, Sergio Francisco	3513
ESOLUCION Nº 195	My Sare

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION Prof. Mgter. Ma Fernanda NAVARRO SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra.Ma.del C.Patricia DI NASSO DECANA ARTICULO 2°.- ALUMNOS QUE NO LOGRARON EL RENDIMIENTO ACADEMICO EXIGIDO Y QUE SE REINCRIBIERON EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO LOS CUALES DEBERAN APROBAR 2 (DOS) ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES DE ENTIDAD PROMOCIONAL, PARA LOGRAR EL RENDIMIENTO MINIMO DURANTE EL AÑO ACADEMICO CORRESPONDIENTE A ESA REINCRIPCION. (Art. ·3°).:

APELLIDO Y NOMBRE REGIS	STRO N
1- ABRAHAM, Augusto Yamil 2- ESCUDERO, Milagros Macarena	3527 3550
3- PADILLA, Jaquelina Gisel	3361
4- PAREDERO, Carla Valeria	3572
5- PERALTA CALDERON, Micaela Mariangel	3574
6- PEREZ MERCADO, Gabriela Marisol	3365
7- PIZZOLATTO, Micaela Evangelina	3577
8- RIVERO, Luciano Luis	3662
9- SAAVEDRA, Emiice Noely	3517
10-SALVATIERRA, Paola Roxana	3584
	3302
12-SOTO, Cinthia Jaquelina	3520

ARTICULO 3°.- ALUMNOS QUE NO LOGRARON EL RENDIMIENTO ACADEMICO EXIGIDO, LOS CUALES DEBIAN APROBAR 2 (DOS) ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES DE ENTIDAD PROMOCIONAL, PARA LOGRAR EL RENDIMIENTO MINIMO DURANTE EL AÑO ACADEMICO CORRESPONDIENTE A ESA REINCRPCION. (Art. 3). Y QUE NO SE REINSCRIBIERON EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO.:

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO Nº
1- ARANA, Daiana Nair	3532
2- BANCO, Renzo Mauricio	3606
3- MAZORCO, María Ayelen	3357
4- MUÑOZ, Emiliano Orlando	3646
5- PANTE, Marina Paula	3651
6- PEÑA, Daiana Betsabé	3655
7- QUIROGA, Gimena Yanina	3581
X - 1	

8- RONDO CALIZAYA, Lorena Verónica

3297

Res. 195

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO SECRETARIA ACADEMICA Prof. Dra.Ma.del C.Patricia DI NASSO DECANA



ARTICULO 4°.- ALUMNOS QUE NO LOGRARON EL RENDIMIENTO ACADEMICO EXIGIDO (Art. 3) NO PODRAN SER REINCRIPTOS EN LA MISMA CARRERA Y SE CANCELARA LA MATRICULA (Art. 11).

## **APELLIDO Y NOMBRE**

## **REGISTRO Nº**

1- BESACHO, Diego Martín

3540

2- CARRIZO, Martin Miguel de Dios

3404

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 195

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO SECRETARIA ACADEMICA Prof. Dra.Ma.del C.Patricia DI NASSO DECANA